



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdepartamento Clasificación  
Dirección Nacional

REG. N°.: 29319, de 12.05.11.  
R-327-11 Clasif.

## Resolución N° 353

Expediente de reclamo N° 92, de 24.09.10, de  
la Aduana de Valparaíso.

DUS N° 3855303, de 25.08.10.

Resolución de primera instancia N° 97, de  
25.04.11.

Fecha de notificación: 27.04.11.

**Valparaíso, 01 JUN. 2012**

### Visto y considerando:

Estos antecedentes.

### Teniendo presente:

Lo dispuesto en los Artículos 125° y 126° de la Ordenanza de Aduanas.

### Se resuelve:

Confirmar sentencia de primera instancia.

Anótese y Comuníquese

**Juez Director Nacional**

**Secretario**

GFA/ATR/ESF/RJP/rjp  
24.05.11



Plaza Sotomayor 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200545  
Fax (32) 2254031

RESOLUCIÓN N° 097 /

VALPARAÍSO, 25 ABR. 2011

**VISTOS** : El formulario de reclamación N° 092 de 24.09.2010, interpuesto por la agente de aduanas señora Mónica Fernández P., por cuenta de los señores TRESMONTES LUCCHETTI AGROINDUSTRIAL S.A./ RUT 99.530.480-5, mediante el cual solicita modificar la clasificación arancelaria del DUS N° 3855303-8 de fecha 25.08.2010, de esta Dirección Regional todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.117 de la Ordza. Aduanas.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE** mediante DUS N° 3855303-8 de fecha 25.08.2010, se exportó mercancía correspondiente a 19.273,00 kilos netos de pasta de tomate 30/32 Grados Brix por un valor FOB US\$ 22.549,41 bajo la modalidad de venta a firme y cláusula de venta CIF.

2.- **QUE** el recurrente expone:

Al momento de presentar la DUS N° 3855303-8, se cometió el error de digitación en el descriptor lo que origino un error en el nombre y en la clasificación arancelaria de acuerdo a la documentación de base, debiendo haberse indicado pasta de tomate 36/38 grados brix código arancelario 2002.9019. Por lo tanto se solicita autorizar corregir este error mediante la presentación de una SMDA al DUS mencionado.

3.- **QUE** a fojas 9, la fiscalizadora señora Paola Navarro V. por informe S/N de fecha 04.10.2010 informa:

Al verificar la documentación adjunta a fojas 4 y 5 donde la descripción de la mercancía avala la modificación solicitada por el agente de aduanas, por lo cual no cabe duda al respecto que se cometió un error en la clasificación arancelaria de la mercancía y por lo tanto este debe ser corregido

4.- **QUE** a fojas 10 y 11 por Resolución S/N/2010 y ORD. N° 1118/05.11.2010, se recibe y notifica causa a prueba.

5.- **QUE** la contraparte da respuesta a la causa a prueba dentro de los plazos legales adjuntando documentación de base donde se indica claramente la descripción de la mercancía que corresponde a concentrado de tomate 36/38 brix, la que debe clasificarse en la partida 2002.9019.

6.-**QUE** con el objeto de resolver la discrepancia se ofició a la fiscalizadora que emitió el informe para que indicara la partida correspondiente a la mercancía amparada por el DUS N° 3855303-8/25.08.2010. En su respuesta confirma que corresponde a la partida 2002.9019 y es la misma a la indicada por el despachador de aduanas.

7.- **QUE** efectuado un análisis de los antecedentes adjuntos y por los considerando vertidos este Tribunal de Primera Instancia, determina que es procedente modificar la descripción de la mercancía y clasificación arancelaria declaradas en el DUS N° 3855303-8 de fecha 25.08.2010, ya que para la pasta de tomate 36/38 brix le corresponde la partida 2002.9019.

Que en consecuencia, y

**TENIENDO PRESENTE:** Estos antecedentes y las facultades que me confieren los artículos 15° y 17° del DFL N° 329/79, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

- 1.- **MODIFIQUESE** el DUS N° 3855303-8 de 25.08.2010, en la forma propuesta por el reclamante a fojas 1, por las razones precitadas.
- 2.- La agente de aduanas señora Mónica Fernández P. deberá presentar la correspondiente SMDA para dar cumplimiento a lo indicado en el N° 1 anterior
- 3.- Elévense estos autos en consulta al tribunal de Segunda instancia, si no fuere apelado dentro del plazo.

### ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

  
CEC/AAC/FOC/PRC

  
FRESIA DISTRITO CATALÁN  
SECRETARIA BULLANOS DE AFORO  
ADUANA VALPARAISO

  
PATRICIA SANCHEZ ALFARO  
Jueza Directora Regional de Aduanas (T y P)  
V Región